



Grupo Municipal Adelante Sevilla

| 19 | | 4 |
|--------|--|---|
| SALIDA | | |

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Hemos tenido conocimiento por diferentes colectivos de Comercio Ambulante de la Ciudad de Sevilla, los problemas que se están dando en los últimos meses con la ubicación de estos puestos ambulantes en los Estadios de fútbol de la ciudad, sobre todo en los aledaños del Estadio del Real Betis Balompié.

Desde hace años, dichos puestos ambulantes (de venta de chucherías y banderas de fútbol), se situaban por costumbre en los aledaños del Estadio sin alterar el orden o seguridad pública, ni obstaculizar salidas del mismo. Posteriormente en las licencias concedidas por la GMU se les adjudicaba una ubicación para la colocación de dichos puestos. Cosa que dejó de producirse en el año 2018, siendo el último año en el que la GMU adjudicaba junto con la licencia el punto de ubicación del puesto.

Es en el año en curso, cuando los vendedores vuelven a situarse donde por costumbre lo estaban haciendo y reciben instrucciones de la policía local para trasladarlos a otros puntos más lejanos del Estadio, donde sus ventas sufren grandes perjuicios y pérdidas, ya que el público que accede al Estadio no se desplaza a esa distancia para comprar las chucherías o banderas que meterán dentro del campo.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes **PREGUNTAS**

- ¿Qué razones justifican el traslado de la ubicación de dichos puestos, que llevaban años situados en el mismo lugar sin alterar el orden y seguridad del Estadio?
- ¿Qué ubicación se ha contemplado en este año, desde la Gerencia Municipal de Urbanismo para nueva colocación de estos puestos ambulantes en los aledaños del Estadio del Real Betis Balompié? Solicitamos los mapas de ubicación.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

| Código Seguro De Verificación: | 7LK3fA6aJPthUF3cAUmnhA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Susana Serrano Gomez Landero | Firmado | 11/07/2019 14:31:49 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7LKS | BfA6aJPthUF3c | :AUmnhA== |







Grupo Municipal Adelante Sevilla

• ¿Qué tipo de suelos eran en los que se estaban colocando dichos vendedores ambulantes por costumbre en años anteriores? ¿Suelos públicos o privados del Estadio?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Eva Oliva Oliva Ruiz Portavoz Adjunto

VºBº: Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

| Código Seguro De Verificación: | 7LK3fA6aJPthUF3cAUmnhA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Susana Serrano Gomez Landero | Firmado | 11/07/2019 14:31:49 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7LK3 | BfA6aJPthUF3c | :AUmnhA== |







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CECFG Julio-19

Grupo Adelante

Nº 2

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida se adjunta informe realizado por el Servicio de Ordenación de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo.

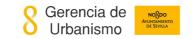
En Sevilla, a la fecha en el pie indicada EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

| Código Seguro De Verificación: | PHnQwRIGLy+Urpt40f6HGA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 28/08/2019 15:09:51 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHnQ | wRIGLy+Urpt4 | 0f6HGA== |





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: Ordenación de la vía pública

GRUPO POLÍTICO:

Fecha:

Adelante Sevilla

Nº. Orden día:

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso): Respecto de los puestos de venta ambulante que se sitúan en el entorno de los estadios de fútbol (Chucherías y banderas de fútbol) que en el año en curso están recibiendo instrucciones de Policía Local para trasladarse a otros puntos más lejanos de los estadios ¿Qué razones justifican el traslado de la ubicación de dichos puestos? ¿Qué ubicación se ha contemplado de la Gerencia de Urbanismo para su nueva colocación?

RESPUESTA: Por parte del Servicio de Ordenación de la vía pública se tramitan solicitudes de licencias de venta ambulante Tipo B (Camiones y furgonetas –salchicheros-) en periodo anual y tipo D2 (Frutos secos y chucherías, bufandas, gorras y banderas -2mX1m-) en periodo de temporada de fútbol. Los emplazamientos de estas licencias se vienen concediendo por calles e inmediaciones de los propios estadios sin una concreción específica del punto de venta.

La licencia de ocupación de vía pública se concede en precario, de suerte que, por motivos de interés general, la misma podrá ser revocada o suspendida, igualmente, por los mismos motivos, por la Policía se podrá ordenar al titular la retirada, el traslado o la reubicación a otro lugar de las instalaciones que constituyen el objeto de la licencia, y así se indica en el tenor literal de la propia licencia.

La mayoría de las competiciones que se celebran en los estadios (UEFA Europa League, UEFA Champion League, Copa del Rey y Liga profesional de fútbol), sobre todos competiciones europeas y algunas de liga, son declaradas de alto riesgo, lo que motiva que por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento y por parte de Policía Nacional se adopten medidas extraordinarias en cuanto a obstáculos en la vía pública, conllevando por parte de este Servicio la retirada de medios auxiliares de obras, terrazas de veladores, etc., asimismo se procede por parte de Policía Local a la reubicación de los puestos de venta ambulante por medidas de seguridad y evacuación de los estadios; debiendo tener en cuenta, además, que constan en este Servicio quejas por parte de los Distritos en relación a las ocupaciones realizadas por las instalaciones de venta ambulante los días previos a los partidos eliminando plazas de aparcamiento de los vecinos y obstaculizando sendas peatonales, así como sobre la cercanía de estos puestos respecto de las viviendas.

Ante esta situación por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento (CECOP) se puso de manifiesto la necesidad de reubicar la venta ambulante a puntos concretos en aras de garantizar las medidas de evacuación de los estadios y seguridad de los espacios públicos. Sobre este particular y atendiendo a las directrices dadas por Policía Nacional, Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil se están elaborando planos que al día de la fecha están en fase de redacción, los cuales se han remitido a los cuerpos de seguridad para que se pronuncien sobre las futuras ubicaciones propuestas. Asimismo por parte de asociaciones y particulares del sector de la venta ambulante se han presentado escritos con otras propuestas de reubicación que han de valorarse conjuntamente y de acuerdo con las precitadas directrices de evacuación y seguridad dadas.

El subjefe de Servicio de Ordenación de la vía pública Fdo.: Ramón Fernández Chillerón.

V₀B₀

El Gerente de Urbanismo Fdo.: Rafael Márquez Berral.

| Código Seguro De Verificación: | 086sL3c0EJ5rkIQ4CmPsaA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Marquez Berral | Firmado | 30/07/2019 11:07:20 |
| | Ramon Fernandez Chilleron | Firmado | 26/07/2019 13:21:50 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/086sL3c0EJ5rkIQ4CmPsaA== | | |

